

PRACTICUM II. CURSO 2023_24

GRADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN INFANTIL

FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO PRESENCIAL PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Grado/ Itinerario	Día	Hora	Lugar
Educación Infantil (Todos)	14 diciembre 2023	09:45	Salón de Grados
Educación Primaria (Sin Itinerario, Lenguas extranjeras y Audición/Lenguaje)	14 diciembre 2023	11:00	Salón de Grados
Educación Primaria (Pedagogía Terapéutica)	14 diciembre 2023	12:00	Salón de Grados
Educación Primaria (Educación Física)	14 diciembre 2023	12:45	Salón de Grados

Se os recuerda que, según se establece en el procedimiento:

- El estudiante deberá estar presente con DNI en mano para poder expresar su elección. Eventualmente, **si alguien no pudiera asistir al llamamiento, puede delegar su elección en una tercera persona**. Para ello, deberá realizar una autorización mediante una fotocopia del DNI del estudiante interesado, firmada por este, y donde conste que autoriza a "Nombre, Apellidos y DNI de la persona en quien delega" a realizar la elección del centro de prácticas en su nombre.
- Si alguno de vosotros no puede acudir presencialmente ni delegar en una tercera persona**, vamos a habilitar una sesión de zoom.
ZOOM: Llamamiento Asignación Centros Prácticum II día 14 diciembre 2023.
 - Hora: Ver tabla según especialidad
 - <https://unex-es.zoom.us/j/92195538402?pwd=Q2FPQVRWRUJLaDBhS21scUd5WHQ1UT09>
 - ID de reunión: 921 9553 8402
 - Código de acceso: 900879
- Las personas **con prioridad en la elección de centro** dispondrán hasta el **día 13 de diciembre del 2023 a las 13:00 h** para indicar el centro, adaptado a sus necesidades, en el que desean realizar las practicas enviando e-mail al vicedecanato de prácticas subdircenteduc_prac@unex.es.
- Se recomienda al alumnado que lleve pensados por orden de preferencia al menos cinco centros en los que le gustaría realizar sus prácticas. Para la selección de los mismos se ha de tener en cuenta que, acorde con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el alumnado no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada donde vaya a realizar sus prácticas.
- El alumnado que no haya elegido centro de prácticas en el tiempo y forma, se le asignará, de oficio, uno de entre las plazas vacantes.